

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte de enero de dos mil veintitrés

Proceso: VERBAL
Demandante: JOHN JAIRO SANABRIA GALINDO
Demandado: ARELIS ANDREA LOZADA GALEANO Y OTROS
Radicado: 2020-00108
Cuaderno: CuadernoMedidasCautelares

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida el 14 de julio de 2022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con nota devolutiva (*Pdf CorreRespuestaOrip*). En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e73cdaa1e19791614b9be0abd500edb3400da0be8e9e59948cd975d47a55c4d**

Documento generado en 20/01/2023 07:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>